



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301820130021500	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa	Jesica De Moya Araque	03/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La obligación. Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares, Ofíciase En Tal Sentido, Remítanse Por Correo Electrónico. Tercero: Ordenar La Devolución De Los Dineros Producto De Las medidas A La Parte Demandada
08001405300420080049600	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Wilfrido Enrique Aguilar Martínez	03/03/2022	Auto Decide - Primero: No Acceder A Lo Solicitado Por El Sr. Wilfrido Aguilar Martínez, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva
08001400301120150046000	Ejecutivo Singular	Comercializadora Cms Sas	James Ardila Carreño	03/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Haya embargado Dentro Presente Proceso. Tercero: En Consecuencia, Se Ordena La Entrega O Devolución Del Demandado Sr. James Ardila Carreño

Número de registros: 8

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001405301820130091400	Ejecutivo Singular	Coomec-Coopertaiva De Ellectrodomesticos Y Mueblesdel Caribe	Teresa Maria Monterrosa León, Omar De Jesús Estrada Natera	03/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por pago Total De La Obligación. Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares. Tercero: Ordenar, La Devolución De Los Dineros. Segundo: Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente.
08001400300120160044600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Armando José De León Reales	Oscar Enrique Lezema Mendoza	03/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto en La Parte Motiva De Este Auto. Segundo: Requerir Al Juzgado 31 Civil Municipal De Barranquilla, Dentro Del Proceso31-2017-00708, Con El Fin De Que Comuniquen Si La Medida Cautelar De Embargo De remanente
08001405300320170099600	Procesos Ejecutivos	Gustavo De Jesús Posada Giraldo	Wilmer Martínez Celeder, Lesvia Delfina Montes Cardona	03/03/2022	Auto Decide - Primero: Hacer Entrega A La Parte Demandante Sr. Gustavo De Jesús Posada Giraldo. Segundo: Cumplido Lo Anterior, Dar Por Terminado El Presente Proceso. Tercero: Ordenase El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Hayan embargado Dentro Presente Proceso. Cuarto: En Consecuencia, A Lo Anterior Y En Caso De Existir, Ordenar La Entrega O devolución Al Demandado. Sexto: Ejecutoriada Esta Providencia Y

Número de registros: 8

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Cumplido El No. 2 De Este Auto, Líbrense Los correspondientes Oficios.
08001405302120170094300	Procesos Ejecutivos	Inversiones Y Suministro Del Caribe S.A.S.	Luz Mey Esilda Rocha Meza	03/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por pago Total De La Obligación. Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares
08001405301320180009800	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Xavier Alberto Reyes Osorio, Carlos De Jesús Duncan Sarmiento	03/03/2022	Auto Decide - Primero: Ordenase El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Haya embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad Del Demandado Sr. Xavier Alberto Reyes Osorio. Segundo: En Caso De Existir, Ordénese La Entrega O Devolución A La Parte Demandada

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 8

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.